

BAQUEDANO, 15 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1158

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 162 de fecha 20 de Diciembre del año 2012, que nombra en calidad de Administrador Municipal, Escalafón Directivo Grado 7° E.M.S, a don Max Virly Pizarro Pavez, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
2. El Decreto de Registro Nro. 143 de fecha 30 de agosto del 2004, que nombra en la Planta Directiva Grado 10° E.M.S, en el Cargo de Secretaria Municipal a doña Barbará Silva Leris, Rut [REDACTED]
3. El Decreto de Registro Nro. 161 de fecha 20 de Diciembre de 2012, que nombra a don Rodrigo Alexis Galleguillos Cabrera, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] en el Cargo de Secretario Comunal de Planificación y Coordinación de la Planta Directiva Grado 10° E.M.S, de esta Entidad Edilicia a contar del 01 de Enero del 2013.
4. El Decreto de Registro Nro. 17, de fecha 14 de Enero del año 2013, que Nombra a doña Marcela Karine Pereira Carter, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] en el Cargo de Directora de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivo Grado 10° E.M.S. de esta Entidad Edilicia, a contar del 14 de Enero del 2013.
5. El Decreto de Registro Nro. 154 de fecha 26 de julio del 2010, que nombra en calidad de Planta, Escalafón Profesional Grado 11° E.M.S de esta Entidad Edilicia a la señora Sheyla América Valdivia Domínguez Rut [REDACTED]
6. El Decreto de Registro Nro. 61, de fecha 09 de Abril del año 2012, que Ascende al Grado 8° E.M.S, de esta Entidad Edilicia a don René Maturana Pardo Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] a contar del 01 de Abril del 2012.
7. El Decreto de Registro Nro. 62 de fecha 09 de Abril del año 2012, que Aprueba el Nombramiento en Propiedad en la Planta Jefatura de Finanzas Grado 11° de esta Entidad Edilicia, a Don Héctor Sierra Osorio R.U.N [REDACTED] a contar del 01 de Abril del año 2012.
8. El Decreto de Registro Nro. 85 de fecha 08 de junio del 2012, que Ascende a la Sra. Maritza Ortega Cabezas Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] al Grado 12° E.M.S, Escalafón Jefatura de esta Entidad Edilicia.
9. El D.F.L Nro. 60 -19280, publicado en el diario oficial Nro. 34921 de fecha viernes 22 de julio de 1994, que adecua, modifica y establece la planta de personal de la Municipalidad de Sierra Gorda.
10. Lo Dispuesto en los artículos 76, 78 y 79 de la la ley 18883 "Estatuto Municipal para Funcionarios Municipales".
11. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO

1. Que, la subrogancia opera cuando el titular o el suplente se encuentran impedidos de desempeñar el cargo por cualquier causa.
2. Que, la adopción de las normas de la subrogancia se adoptan conforme al ordenamiento jurídico como una medida de buena administración con el objeto de que la Municipalidad pueda atender las necesidades públicas de una manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3° y 28 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Que, los funcionarios cumplen con los requisitos exigidos por el cargo que se debe subrogar, de acuerdo a lo establecido en la ley.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios como subrogantes en el cargo de Alcalde de acuerdo al siguiente orden de prelación:

• Max Pizarro Pavez	: Administrador Municipal	Grado 7°, Escalafón Directivo.
• Rodrigo Galleguillos Cabrera	: Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	Grado 10°, Escalafón Directivo.
• Marcela Pereira Carter	: Directora de Desarrollo Comunitario	Grado 10°, Escalafón Directivo
• Bárbara Silva Leris	: Secretaria Municipal	Grado 10°, Escalafón Directivo

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

2. **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios como subrogantes en el cargo de Secretaria Municipal de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Marcela Pereira Carter : Directora de Desarrollo Comunitario Grado 10°, Escalafón Directivo
- Sheyla Valdivia Domínguez : Encargada de Personal Grado 11°, Escalafón Profesional.
- Rodrigo Galleguillos Cabrera : Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Grado 10°, Escalafón Directivo.

3. **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios como subrogantes en el cargo de Secretario Comunal de Planificación y Coordinación de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Bárbara Silva Leris : Secretaria Municipal Grado 10°, Escalafón Directivo
- Sheyla Valdivia Domínguez : Encargada de Personal Grado 11°, Escalafón Profesional.

4. **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios como subrogantes en el cargo de Director de Desarrollo Comunitario de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Sheyla Valdivia Domínguez : Encargada de Personal Grado 11°, Escalafón Profesional.
- Rodrigo Galleguillos Cabrera : Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Grado 10°, Escalafón Directivo.
- Bárbara Silva Leris : Secretaria Municipal Grado 10°, Escalafón Directivo

5. **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios como subrogantes en el cargo de Jefatura para cumplir funciones de Control, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Héctor Sierra Osorio : Jefe de Administración y Finanzas Grado 11°, Escalafón Jefatura.
- Sheyla Valdivia Domínguez : Encargada de Personal Grado 11° E.M.S, Escalafón Profesional
- Maritza Ortega Cabezas : Jefe de Unidad de Tesorería Grado 12°, Escalafón Jefatura

6. **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios como subrogantes en el cargo de Jefe de Administración y Finanzas de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Sheyla Valdivia Domínguez : Encargada de Personal Grado 11°, Escalafón Profesional.
- Maritza Ortega Cabezas : Jefe de Unidad de Tesorería Grado 12°, Escalafón Jefatura.

7. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Dideco, Secoplac, Juzgado de Policía Local, Servicios Generales y Departamento de Educación y de Salud.

8. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/SVD/svd
DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Personal
- Interesada

